

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.

En Entrena (La Rioja), siendo las 19:05 horas del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D^a Julia Rodríguez Osés
- D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca
- D. María Magdalena Da Silva Narro
- D. Rafael Medrano Rodríguez
- D. José Antonio Palacios García
- D. Julián Tecedor Rodríguez
- D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza
- D^a Leticia Osés Fernández

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Jalón Sotés, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter organizativo, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL.-

Se presenta en la sesión el concejal electo, mediante certificación expedida por la Junta electoral de zona, el Sr. Julián Tecedor Rodríguez. Una vez se comprueba la credencial aportada por el electo y su correspondencia con la certificación del acta de proclamación remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, así como la personalidad del Concejal y la certificación de Secretaría sobre el cumplimiento de la obligación de presentar una declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo.

Procede a tomar posesión de sus cargo, mediante juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, con la siguiente fórmula: *“Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Celebradas las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, se presenta el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17 de junio, por la que se constituyó este Ayuntamiento. Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

3.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.-

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el siguiente resumen:

1. DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PARTIDO POPULAR

COMPOSICIÓN:

- D. José Jalón Sotés.
- D^a Julia Rodríguez Osés.
- D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca.
- D^a María Magdalena Da Silva Narro.
- D. Rafael Medrano Rodríguez.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. José Jalón Sotés.

Suplente: D. Julia Rodríguez Osés.

2. DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: SOCIALISTA-PSOE

COMPOSICIÓN:

- D. José Antonio Palacios García
- D. Julián Tecedor Rodríguez
- D^a. Leticia Osés Fernández
- D^a. Miren Itxaso Guillén Cerrolaza

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. José Antonio Palacios García

Suplente: D. Julián Tecedor Rodríguez

4.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Atendiendo a lo establecido en el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja, se hace preciso determinar el concreto régimen de celebración de sesiones plenarios de carácter ordinario, por lo que se da lectura por Secretaría a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, con periodicidad trimestral, como hasta la fecha.

Tanto el Sr. Julián Tecedor y la Sra. Miren Itxaso Guillén intervienen señalando que a su juicio deberían celebrarse con mayor frecuencia.

La Corporación, tras un breve debate, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias con periodicidad trimestral.

Segundo.- Señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias el último jueves de los meses de enero, abril, julio y octubre, a las veinte horas.

En caso de coincidir en día festivo, la sesión se trasladará al jueves anterior, a la misma hora, siendo el primer pleno ordinario el jueves 27 de julio de 2023.

5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes la creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PERSONAL:** Tendrá como cometidos la elaboración de informes y dictámenes en materia de exacciones municipales, presupuestos, créditos, contribuciones especiales, plantillas orgánicas, cuadros de puestos de trabajo, retribuciones, nombramientos e incidencias. Estará compuesta por los siguientes titulares:

José Jalón Sotés (P.P.),

Julia Rodríguez Osés (P.P.)

José Antonio Palacios García (P.S.O.E.) Suplente: D. Julián Tecedor Rodríguez

Igualmente actuará como **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, según lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD:** Tendrá como cometidos la elaboración de informes y dictámenes en materia de sanidad, enseñanza, actividades culturales y deportivas. Estará compuesta por los siguientes titulares:

José Jalón Sotés (P.P.)

María Magdalena Da Silva Narro (P.P.)

Leticia Osés Fernandez (P.S.O.E.) Suplente: José Antonio Palacios García

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en todo lo referente a festejos, así como su preparación previa y organización. Estará compuesta por los siguientes titulares

José Jalón Sotés (P.P.),

Julia Rodríguez Osés (P.P.)

Julián Tecedor Rodríguez (P.S.O.E.) Suplente: Leticia Osés Fernández

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de construcciones, planificación urbanística, estado de las viviendas y vías públicas. Estará compuesta por los siguientes titulares:

José Jalón Sotés (P.P.)

Ricardo Tomás Lafuente Daroca (P.P.)

Julián Tecedor Rodríguez (P.S.O.E.) Suplente: Miren Itxaso Guillén Cerrolaza

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y PATRIMONIO:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de clasificación, adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de bienes municipales, caminos rurales y asuntos relacionados con la propiedad comunal (Dehesa Boyal). Estará compuesta por los siguientes titulares

José Jalón Sotés (P.P.),

Rafael Medrano Rodríguez (P.P.)

Julián Tecedor Rodríguez (P.S.O.E.) Suplente: Miren Itxaso Guillén Cerrolaza

→ **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de alumbrado público, abastecimiento y depuración de aguas, recogida y eliminación de basuras, limpieza viaria, alcantarillado, cementerio, medio ambiente, beneficencia, tercera edad y asistencia social. Estará compuesta por los siguientes titulares

José Jalón Sotés (P.P.)

Ricardo Tomás Lafuente Daroca (P.P.)

Miren Itxaso Guillén Cerrolaza (P.S.O.E.) Suplente: Leticia Osés Fernández

Por último, desde Alcaldía se informa que se procederá a nombrar por posterioridad a los suplentes de los miembros titulares de las comisiones del grupo municipal del Partido Popular.

6.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

El artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de éstas, el Alcalde convocará sesión a los efectos, entre otros, del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Se da lectura por Secretaría a la propuesta formulada por la Alcaldía, sometiéndose el asunto a votación.

La Corporación por mayoría, con cinco votos favorables de los miembros del grupo municipal popular y cuatro abstenciones de los miembros del grupo municipal socialista acuerda efectuar los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados siguientes, trasladándoles el presente acuerdo:

Primero.- Efectuar las siguientes designaciones de representantes de este ayuntamiento en los órganos colegiados:

- CONSEJO ESCOLAR DEL C.R.A. DEL MONCALVILLO (cuando proceda por turno) y Asociación de Padres y Madres de Alumnos, se nombra a **D^a María Magdalena Da Silva Narro** y como suplente a **D. José Jalón Sotés**.
- SINDICATO DE RIEGOS DE ENTRENA, se nombra a **D. Rafael Medrano Rodríguez** y como suplente a **D^a. José Jalón Sotés**.
- MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO, se acuerda que ostenten la representación de este Ayuntamiento **D. José Jalón Sotés y D^a Julia Rodríguez Osés**.
- MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA, se acuerda que ostenten la representación de este Ayuntamiento **D. José Jalón Sotés, D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca y D. Rafael Medrano Rodríguez**.
- CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA N^o 9, se acuerda que ostente la representación de este Ayuntamiento **D^a Julia Rodríguez Osés**.
- JUNTAS DE COMPENSACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DEL PGM DE ENTRENA, se acuerda que ostente la representación de este Ayuntamiento **D. José Jalón Sotés**.
- ASAMBLEA DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA **D^a Ricardo Tomás Lafuente Daroca** como titular, y **D. José Jalón Sotés** como suplente.
- ASAMBLEA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA RIOJA **D. Rafael Medrano Rodríguez** como titular, y **D. José Jalón Sotés** como suplente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los órganos competentes de las entidades referidas.

6.- DETERMINACIÓN DE LAS COMPENSACIONES A LOS CONCEJALES.-

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que configuran cada uno de los cargos de la Corporación; y dándose lectura por Secretaría de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, en la cual no se establece ninguna retribución a concejales, ni se determinan concejales con dedicación parcial y exclusiva; y únicamente se presenta como compensación los gastos derivados de gestiones en localidades próximas.

El Pleno, tras el análisis y debate relativas a compensaciones e indemnizaciones, entre otras a las relativas a los gastos ocasionados por asistencia a Pleno, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Establecer que los miembros de la Corporación que no perciban retribución por dedicación parcial o exclusiva, percibirán las siguientes compensaciones: por la realización de trámites, gestiones o reuniones oficiales en Logroño o localidades próximas utilizando vehículo propio: 25 €

Segundo.- Proceder a la publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.-

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resoluciones de fecha 23 de junio, han sido efectuados los siguientes nombramientos:

- ◆ PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE: Julia Rodríguez Osés.
- ◆ SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Ricardo Tomás Lafuente Daroca.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- ◇ Julia Rodríguez Osés.
- ◇ Ricardo Tomás Lafuente Daroca.
- ◇ Rafael Medrano Rodríguez.

FACULTADES QUE SE DELEGAN:

- Concesión de todo tipo de licencias.
- Expedientes de disciplina urbanística, así como expedientes de ruina y orden de conservación.
- Ordenes individuales sobre intervención en la actividad de los administrados dictadas al amparo del artículo 1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Contrataciones y concesiones de toda clase dentro de la competencia de Alcaldía.
- Aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación.
- Adquisición de bienes y derechos, así como la enajenación del patrimonio dentro de las competencias propias de la Alcaldía.
- Expediente de responsabilidad patrimonial de la administración.

8.- SORTEO PÚBLICO CON EL OBJETO DE DESIGNAR A LOS PRESIDENTES Y VOCALES TITULARES Y SUPLENTE DE CADA MESA

ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2023..-

Habiendo sido convocadas Elecciones a las Cortes Generales para el día 23 de julio de 2023 y de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, el Presidente y los Vocales de cada Mesa, (titulares y tres suplentes)

Reunido al efecto el Pleno de la Corporación, se procede por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento a explicar las circunstancias legales que deben observarse en la realización del sorteo, el cual se realizará mediante la aplicación informática del padrón municipal "ACCEDE".

Seguidamente, y por acuerdo unánime de todos los miembros del Pleno se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a tres suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, mediante la aplicación informática ACCEDE.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de las Mesas Electorales, que figuran en la documentación diligenciada que se incorpora al expediente.

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:40 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
FDO.: José Jalón Sotés

EL SECRETARIO,
FDO.: Marcos Alonso Pascual